



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 085 -2021-GM/MPR

Rioja, 15 de julio del 2021

VISTO:

El Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. BOLÍVAR, CUADRAS 06 AL 08, DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2506330; Nota de Coordinación N° 033-2021-OEPD-GI/MPR, de fecha 02.07.2021; Informe N° 063-2021-OFP-GI/MPR, de fecha 07.07.2021; Informe N° 0845-2021-GI/MPR, de fecha 07.07.2021; Nota de Coordinación N° 342-2021-GM/MPR, de fecha 08.07.2021; Informe Legal N° 518-2021-OAJ/MPR, de fecha 12.07.2021; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento legal;

Que, según lo establecido por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23.01.2019, en su capítulo V, subcapítulo I, artículo 32, numeral 32.3 indica que previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UE remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;

Que, mediante Informe N° 063-2021-OFP/MPR, el Jefe de la Oficina de Formulación de Proyectos, manifiesta: II. ANALISIS. El estudio definitivo, ha sido desarrollado sobre la base del estudio de pre inversión a nivel de Ficha Técnica Simplificada, con la cual se dio la DECLARACIÓN DE VIABILIDAD; el perfil contempla los siguientes componentes: 1) Infraestructura vehicular y peatonal; 2) Obras de arte y drenaje superficial de la vía; III. CONCLUSIÓN. Se declara APROBADO la consistencia del proyecto en mención y se continúe con la aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. BOLÍVAR, CUADRAS 06 AL 08, DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2506330; por un monto de S/ 1'112,233.67 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 SOLES);

Que, mediante Informe N° 845-2021-GI/MPR, el Gerente de Inversiones, solicita la aprobación, vía acto resolutorio del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. BOLÍVAR, CUADRAS 06 AL 08, DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2506330; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), cuya inversión asciende a S/1'112,233.67 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	793,834.69
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	79,383.47
UTILIDAD (5.00 % CD)	39,691.73
SUB TOTAL	912,909.89
IGV (18.00 %)	164,323.78
VALOR REFERENCIAL	1'077,233.67
SUPERVISIÓN	35,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	1'112,233.67



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

GERENCIA MUNICIPAL

"Rioja Ciudad De Los Sombreros Y Capital Del Carnaval En La Región San Martín"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Que, mediante Informe Legal N° 518-2021-OAJ/MPR, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, realizado en análisis manifiesta. 5.1) La CONSISTENCIA del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. BOLÍVAR, CUADRAS 06 AL 08, DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2506330, ya ha sido aprobada por el área respectiva, conforme lo establece la norma; 5.3) El expediente técnico al haber sido analizado técnicamente por el área usuaria, y evaluada la legalidad del mismo, conforme lo establece el RCLE; por lo que esta oficina considera que corresponde su aprobación ya que cuenta con los lineamientos establecidos en la norma;

Que, estando a las consideraciones, y conforme lo permite la Resolución de Alcaldía N° 112-2020-A/MPR, de fecha 09.03.2020, que delega las atribuciones administrativas del despacho de Alcaldía, en el despacho del Gerente Municipal; con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL JR. BOLÍVAR, CUADRAS 06 AL 08, DE LA CIUDAD DE RIOJA DISTRITO DE RIOJA - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CUI N° 2506330; bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta (por contrata); plazo de ejecución de 90 días calendario (03 meses), cuya inversión asciende a S/1'112,233.67 (UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 67/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	793,834.69
GASTOS GENERALES (10.00 % CD)	79,383.47
UTILIDAD (5.00 % CD)	39,691.73
SUB TOTAL	912,909.89
IGV (18.00 %)	164,323.78
VALOR REFERENCIAL	1'077,233.67
SUPERVISIÓN	35,000.00
TOTAL PRESUPUESTO	1'112,233.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones el trámite respectivo para su registro en el banco de inversiones y acciones correspondientes a fin de llevar adelante la ejecución del expediente aprobado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en el Portal institucional (www.munirioja.gob.pe) de la Municipalidad Provincial de Rioja a través de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Gerente Municipal
Eduardo Enrique Aguilera Nieto
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Arch

- web

NAAM/GM

NJGR/sec